

BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014 BECAS DE TRANSPORTE

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y con base en el presupuesto contemplado para la asignación de hasta 3,500 becas, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCA

A los estudiantes que durante 2014, se encuentren cursando o se inscriban en el nivel de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Estado de Michoacán, a solicitar una Beca de Transporte. Esta beca tiene como objetivo apoyar a los (as) alumnos (as) cuya situación económica les dificulte o impida cubrir los costos de transportación asociados con la realización de sus estudios. Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- Alumnos (as) provenientes de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita, sea igual o menor a cuatro salarios mínimos, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del (la) solicitante, y
- Alumnos (as) cuyo traslado sea como mínimo de una distancia de 12 kilómetros entre su lugar de residencia y la IPES en la que estudian.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

REQUISITOS

1. Estar inscrito en algún programa de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna IPES del Estado Michoacán y ser alumno (a) regular (no adeudador asignaturas de ciclos anteriores y cursar materias de acuerdo a su plan de estudios vigente).
2. Provenir de hogares cuyo ingreso mensual per cápita, sea igual o menor a cuatro salarios mínimos, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del (la) solicitante.
3. La distancia entre la IPES y el lugar de residencia del estudiante debe ser al menos de 12 kilómetros.
4. Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente, la cual puede consultarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
6. Tener una cuenta de correo electrónico personal.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Constancia de la Institución en la que indique estar inscrito en algún programa de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna IPES del Estado de Michoacán y ser alumno (a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos anteriores y cursar materias de acuerdo a su plan de estudios vigente). Dicho documento debe ser emitido en hoja membretada con firma y/o sello, del responsable escolar.
2. No será necesario presentar el documento antes señalado en el caso de que la Institución Pública de Educación Superior a que se refiere, declare mediante formato de ficha escolar en el SUBES la validez de los requisitos de la presente convocatoria
3. Comprobante de ingreso mensual de los(as) integrantes del hogar que trabajan y aportan al gasto familiar (un mes completo de alguno de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante de ingreso expedido por la empresa; y/o
 - En caso de recibir pago mediante cheque, podrán presentarse los talones; y/o
 - Carta del solicitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual del hogar.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100, M.N.) mensuales hasta por un periodo máximo de diez meses durante 2014. La emisión del pago de becas se emitirá en los siguientes periodos:

- Primer periodo: febrero, marzo, abril, mayo y junio.
- Segundo periodo: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

De acuerdo con el mes en que hayan solicitado y obtenido la beca.

Para que los becarios (as) del primer periodo puedan continuar recibiendo la beca en el segundo periodo, el (la) alumno(a) deberá comprobar durante el mes de agosto que permanece inscrito, anexando una constancia de inscripción a través del SUBES. Las IPES deberán validar la información y documentación, de los alumnos renovantes, a través del SUBES.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014. Para ello al momento de asignar la beca, definirá el proceso y periodos el pago de las mismas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Los (as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función a su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los (as) solicitantes de becas de transporte que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los (as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Se valorará la distancia y el tipo de traslado (transporte público, a pie, bicicleta, entre otros) hacia la IPES.
3. Se considerará el número de medios de transporte que usa el (la) alumno(a) para llegar a la IPES.
4. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
5. Se dará prioridad a los estudiantes provenientes de los municipios de:
 - Aguililla
 - Apatzingán
 - Aquila
 - Ario
 - Arteaga
 - Buenavista
 - Chinicuila
 - Churumuco
 - Coahuayana
 - Coalcomán
 - Gabriel Zamora
 - Huetamo
 - La Huacana
 - Lázaro Cardenas
 - Múgica
 - Parácuaro
 - Tepalcatepec
 - Tumbiscatio
 - Los Reyes
 - Nuevo Parangaricutiro
 - Nuevo Urecho
 - Periban
 - Tancítaro
 - Taretán
 - Turicato
 - Uruapan
 - Ziracuaretiro

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. El registro de solicitudes en el SUBES, se llevará a cabo conforme el calendario de fechas de registro de solicitudes de 2014 que se especifica en la sección de *Calendario General* de esta convocatoria.
2. Los (as) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx, e integrarán la documentación que se les requiera.
3. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de validación y selección.
4. Las IPES deberán tramitar ante la CNBES el acceso al SUBES.
5. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos de los solicitantes inscritos en sus planteles.
6. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios(as).
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as).
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. La CNBES notificará y publicará los resultados. El calendario de fechas de Publicación de Resultados de 2014 se especifica en la sección de *Calendario General* de esta convocatoria.

10. Para determinar el monto de la beca a los (as) beneficiarios (as) se tomará en cuenta el periodo del año y el mes en que realizó su solicitud. Por lo tanto, el pago de las becas se calculará conforme al siguiente calendario:

Etapas de registro de la solicitud de beca	Total de meses	Primer Periodo del año	Segundo Periodo del año	Renovación de la beca durante 2014
Transporte Etapa 1 (Febrero 2014)	10	Febrero Marzo Abril Mayo Junio	Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Agosto
Transporte Etapa 2 (Marzo 2014)	9	Marzo Abril Mayo Junio	Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Agosto
Transporte Etapa 3 (Abril 2014)	8	Abril Mayo Junio	Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Agosto
Transporte Etapa 4 (Mayo 2014)	7	Mayo Junio	Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Agosto
Transporte Etapa 5 (Junio 2014)	6	Junio	Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Agosto
Transporte Etapa 6 (Agosto 2014)	5	Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre		
Transporte Etapa 7 (Septiembre 2014)	4	Septiembre Octubre Noviembre Diciembre		
Transporte Etapa 8 (Octubre 2014)	3	Octubre Noviembre Diciembre		
Transporte Etapa 9 (Noviembre 2014)	2	Noviembre Diciembre		
Transporte Etapa 10 (Diciembre 2014)	1	Diciembre		

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El calendario de fechas de Publicación de Resultados de 2014 se especifica en la sección de *Calendario General* de esta convocatoria, y se darán a conocer a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El (la) becario (a) adquiere los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el

numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones*, las cuales pueden consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

Periodo	Meses del periodo	Registro de la solicitud de beca	Publicación de Resultados
Primero	Febrero	Del 4 al 10 de marzo de 2014	17 de marzo de 2014
	Marzo	Del 17 al 23 de marzo de 2014	28 de marzo de 2014
	Abril	Del 14 al 20 de abril de 2014	25 de abril de 2014
	Mayo	Del 19 al 25 de mayo de 2014	30 de mayo de 2014
	Junio	Del 16 al 22 de junio de 2014	27 de junio a 2014
Segundo	Agosto	Del 18 al 24 de agosto de 2014	29 de agosto de 2014
	Septiembre	Del 17 al 24 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
	Octubre	Del 20 al 26 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014
	Noviembre	Del 17 al 23 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014
	Diciembre	Del 8 al 14 de diciembre de 2014	19 de diciembre de 2014

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: cnbes@sep.gob.mx
 Del interior de la República al 01-800-288-42-48
 Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00
 extensiones 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825
 Horarios: De las 9:30 a las 20:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 17 de febrero de 2014.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.